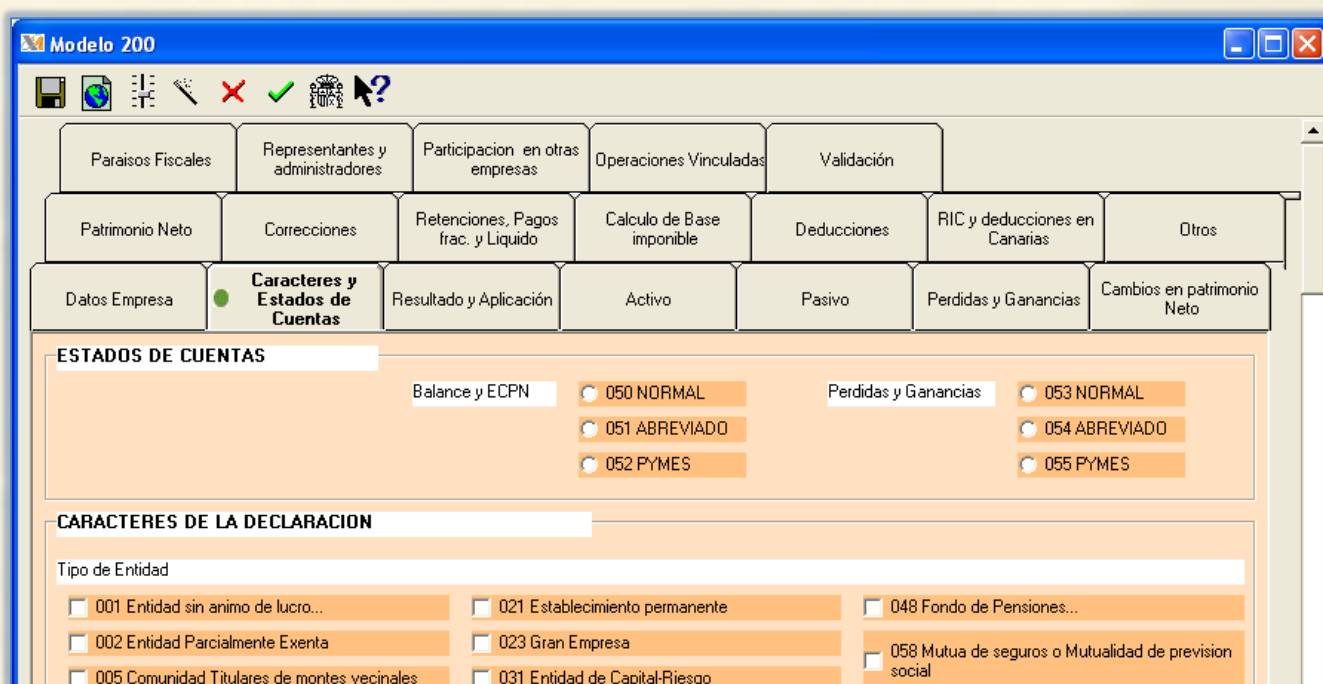


Modelo 200, como realizarlo


La experiencia nos ha dicho que para trabajar dentro del modelo 200 debe imperar la sencillez y la facilidad de corrección de errores, esta ayuda trata de explicar cómo conseguimos estas metas:

**NO HAY PAGINAS, sino PESTAÑAS,
mas intuitivo y fácil de manejar.**

Accedemos al modelo y la primera pestaña que encontramos para rellenar es Caracteres y estado de Cuentas: Debemos de especificar el Estado de cuentas: Normal, Abreviado o Pymes y así mismo especificar los Caracteres de la declaración: Tipo de Entidad, Régimenes aplicables y Otros.

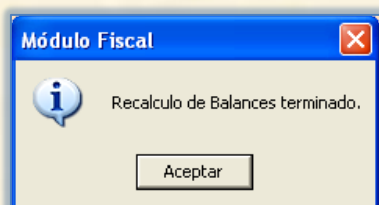
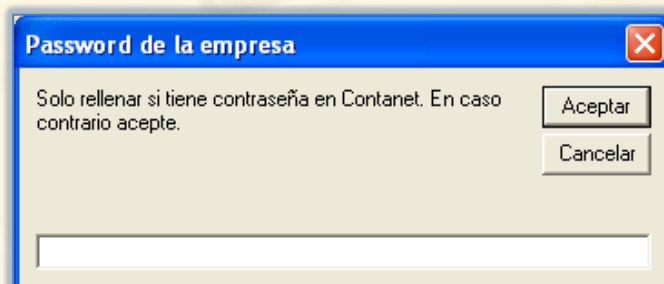


Debemos de rellenar correctamente las pestañas de Datos empresa y Representantes y Administradores.

A continuación pincharemos en el icono  lo cual calculara los Balances de Activo, Pasivo, Pérdidas y ganancias y Patrimonio Neto.

Si tenemos una contraseña establecida en nuestra contabilidad deberemos de introducirla en el siguiente cuadro que encontraremos:

En caso de carecer de contraseña simplemente debemos de darle a aceptar.



Un mensaje confirmara que ContaNet ha terminado de recalculer y rellenar todos los balances:


Una vez que le damos a aceptar, el programa revisara automáticamente si tenemos algún error en los datos y se posicionara en la pestaña de Validación, en esta ventana haremos doble clic sobre la línea de error y nos llevara a la pestaña donde tengamos que resolver la diferencia o error.

N	Tipo	Mensaje (Haga doble click para acceder a corregir los errores.)
1		Datos Empresa. Debe tener cumplimentado el Código de Administración
2		Datos Empresa. Debe tener cumplimentado el Nif
3		Datos Empresa. Debe tener cumplimentado el Nombre de la empresa
4		Datos Empresa. Debe tener cumplimentado el CNAE de la empresa
5		Datos Empresa. La fecha de Final de ejercicio no puede ser mayor que la fecha actual
6		Representantes y Administradores. Falta el nombre del Secretario
7		Representantes y Administradores. Falta el NIF del Secretario

NO BUSQUE NADA, doble clic sobre el error, le LLEVARA DIRECTAMENTE A LA PESTAÑA A CORREGIR

Una vez corregidos todos los errores la pestaña de validación cambiara su aspecto por este:



Lo cual nos permitirá seguir al siguiente paso: Generar el archivo para la presentación Telemática del Impuesto, ahora bien en este paso también podemos exportar la información a un archivo XML para incorporarlo al programa de ayuda de AEAT para la presentación del modelo 200, para ello seleccionaremos el icono  y guardaremos el archivo en la carpeta de C:\AEAT que se abrirá por defecto.

En el programa de ayuda de AEAT para la presentación del impuesto de sociedades después de elegir Caracteres y estado de Cuentas nos permitirá incorporar este fichero que contendrá únicamente los datos de los balances de Activo, Pasivo y Pérdidas y Ganancias; por tanto el Patrimonio neto debemos de rellenarlo manualmente en el programa de ayuda de AEAT.

PESTAÑAS ESPECÍFICAS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE RELLENAR EL MODELO:

Pestaña Resultado y Aplicación: por defecto aparecerá la pestaña de Resultado del impuesto, aunque podremos acceder a Aplicación de resultados pinchando en la opción correspondiente.

Liquidación (3)

Base Imponible	552	450
Cuota íntegra	562	112,5
Líquido a ingresar o devolver: Estado	621	112,5

Cuenta Corriente Tributaria

Sujeto Pasivo acogido al sistema de cuenta corriente en materia de...

Devolución

Resultados del impuesto Aplicación de resultados Resumen del impuesto

APLICACION DE RESULTADOS

Base de Reparto

Perdidas y ganancias	650	500
Remanente	651	0
Reservas	652	0
Total	653	500

Aplicación

A reservas	654	0
Intereses aportaciones al capital(Coop)	655	0
A dividendos	656	0
A dotación D.S. (Cajas de Ahorro)	658	0
A F.R.D. y F.E.P. (Cooperativas)	659	0
A retornos cooperativos(Cooperativas)	660	0
Participes (IIC)	662	0
A remanente y otros	664	0
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665	500
Total	666	500

Pestañas de Activo, Pasivo y Pérdidas y Ganancias: mostrarán el resultado en la parte superior, así nos será más fácil comprobar si la información de los balances es correcta.

TOTAL ACTIVO (A + B)		180	1000
ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		252	1000
PATRIMONIO NETO	PASIVO CORRIENTE	136	0

Activo	Pasivo	Perdidas y Ganancias	Cambios en patrimonio Neto
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		500	500

Pestaña de Patrimonio Neto: se representa el cuadrante completo de Patrimonio Neto en dos apartados por los que podremos navegar: Patrimonio Neto II y III.

Patrimonio Neto II Patrimonio Neto III

Estado de Cambios de Patrimonio II

Pestaña de Retenciones, Pagos frac, y Líquido: Los pagos fraccionados realizados a través del Módulo fiscal con el Modelo 202 podremos consultarlos pinchando en el icono que encontramos junto al apartado.

Patrimonio Neto | Correcciones | **Retenciones, Pagos frac. y Líquido** | Cálculo de Base imponible | Deducciones | RIC y deducciones en Canarias

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C. 595 0

Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados de interés económico y uniones temporales 596 0

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver 599 Estado 112,5 D. Forales/ Navarra 600 0

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º Pago Fraccionado 601 0 602 0

2º Pago Fraccionado

3º Pago Fraccionado

Cuota Diferencial

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos a... 0

Incremento por incumplimiento de requisitos SDCMI 0

Intereses de demora 0

Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración 0

Líquido a ingresar o a devolver 621 112,5 622 0

Consulta de pagos fraccionados. Modelo 202

1º Pago Fraccionado

2º Pago Fraccionado

3º Pago Fraccionado

Pestaña Calculo de Base imponible: En la casilla 558 Tipo de gravamen, podemos acceder a un cuadro de dialogo que nos muestra solo a título informativo los tipos de gravamen que pueden ser aplicados dependiendo de los Caracteres marcados en la Pestaña Caracteres y Estados de Cuentas; el cálculo es automático y viene definido por AEAT.

Base Imponible

Base Imponible antes de compensación de bases imponibles negativas:

Compensación de bases imponibles negativos periodos anteriores:

Solo sociedades cooperativas

Resultados Cooperativos:

Resultados ExtraCooperativos:

Solo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial:

0.- Carácter de la declaración 3.- 006 no y 034 marcada		1.- 006 y 034 no marcadas 4.- 006 y 034 marcada		2.- 006 marcada y 034 no 5.- 056 marcada	
0	1	2	3	4	5
001	10%	10%	Incompatible	Incompatible	10%
002	25%	25%	Incompatible	Incompatible	25%
003	1%	1%	Incompatible	Incompatible	1%
004	1%	1%	Incompatible	Incompatible	1%
005	25	25%	Incompatible	Incompatible	25%
006	25%	25% y 35%	20%
007	30%	25%	30% y 35%	25% y 35%	20%
008	30%	25%	30% y 35%	25% y 35%	20%
009	30%	25%	30% y 35%	25% y 35%	20%
010	30%	25%	30% y 35%	25% y 35%	20%
011	30%	25%	Incompatible	Incompatible	20%
012	19% y 30%	Incompatible	Incompatible	Incompatible	Incompatible
013/11	30%	25%	30% y 35%	25% y 35%	20%

Base Imponible

Tipo de Gravamen

Tipo de Gravamen

Solo Sociedades cooperativas

Cuota integra previa:

Compensación de cuotas por pérdidas:

Cuota Intgra

Cuota integra

Pestaña Deduciones: En diferentes casillas como por ejemplo la 570 – 571 al pinchar en el icono derecho se nos abrirá un cuadro de dialogo que nos permitira desglosar la información requerida.

Patrimonio Neto	Correcciones	Retenciones, Pagos frac. y Liquido	Calculo de Base imponible	Deducciones	RIC y deducciones en Canarias	Otros
-----------------	--------------	------------------------------------	---------------------------	-------------	-------------------------------	-------

Bonificaciones

Por rentas en Ceuta y Melilla	<input type="text" value="567"/>	<input type="text" value="0"/>
Actividades Exportadoras y prestación Servicios	<input type="text" value="568"/>	<input type="text" value="0"/>
Rendimientos ventas bienes en Canarias	<input type="text" value="563"/>	<input type="text" value="0"/>
Sociedades Cooperativas	<input type="text" value="566"/>	<input type="text" value="0"/>
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	<input type="text" value="576"/>	<input type="text" value="0"/>
Otras Bonificaciones	<input type="text" value="569"/>	<input type="text" value="0"/>

Doble imposición y SOCIMI

Periodos anteriores aplicada en el ejercicio	<input type="text" value="570"/>	<input type="text" value="0"/>
Generada y aplicada en ejercicio actual	<input type="text" value="571"/>	<input type="text" value="0"/>
Deducciones socios SOCIMI	<input type="text" value="564"/>	<input type="text" value="0"/>
Internacional de periodos anteriores aplicada...	<input type="text" value="572"/>	<input type="text" value="0"/>
Internacional generada y aplicada ejer. actual	<input type="text" value="573"/>	<input type="text" value="0"/>
Transparencia fiscal internacional	<input type="text" value="575"/>	<input type="text" value="0"/>
Interna intersocietaria al 5/10% (Cooperativas)	<input type="text" value="577"/>	<input type="text" value="0"/>
Bonificaciones empresas navieras en Canarias	<input type="text" value="581"/>	<input type="text" value="0"/>

Otras deducciones. Cuota liquida positiva

Apoyo fiscal a la inversion y otras deducciones	<input type="text" value="583"/>	<input type="text" value="0"/>
Art. 42 LIS y Art. 36 ter Ley 43/96	<input type="text" value="585"/>	<input type="text" value="0"/>
Disposición transitoria octava LIS	<input type="text" value="584"/>	<input type="text" value="0"/>
Con limite del Capitulo IV Titulo VI LIS	<input type="text" value="588"/>	<input type="text" value="0"/>
Donaciones a entidades sin animo de lucro	<input type="text" value="565"/>	<input type="text" value="0"/>
Inversion Canarias (Ley 20/1991)	<input type="text" value="590"/>	<input type="text" value="0"/>
Especificas de entidades sometidas a normativa foral	<input type="text" value="399"/>	<input type="text" value="0"/>

Cuota integra ajustada positiva

Cuota liquida Positiva

Desglose de casilla 570-1. DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICION INTERNA 2003-2010

D.I. interna ejer. anteriores:	Limite año	Deducción pendiente /generada	Tipo Gravamen	2010 Deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
D.I. interna 2003	2010/11	101	102	696	697	0
D.I. interna 2004	2011/12	104	105	846	847	848
D.I. interna 2005	2012/13	106	107	282	283	284
D.I. interna 2006	2013/14	108	109	702	703	707
D.I. interna 2007	2014/15	110	111	071	187	300
D.I. interna 2008	2015/16	112	113	025	026	027
D.I. interna 2009	2016/17	114	115	074	075	076
D.I. interna 2010 (*)	2017/18	735	0	736	737	738
Total 2003-2010		116	103	117	570	118
		0,00	25	0,00	0,00	0,00
D.I. Interna 2010						
Intersoc. al 50% (art 30,1 y 3 LIS)	2017/18	119	0	120	121	122
Intersoc. al 100% (art 30,2 y 3 LIS)	2017/18	123	0	124	125	126
Plusvalias fuente interna (art 30,5 LIS)	2017/18	127	0	128	129	130
Total 2010		131	0,00	132	571	133
		0,00		0,00	0,00	0,00

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2010 (consultar Instrucciones)

Pestaña RIC y deducciones en Canarias:

Al acceder al apartado Deducciones Inversión Canarias por primera vez, se nos abrirá un cuadro que nos permitirá seleccionar el Cálculo de porcentaje que corresponda.

Dentro del apartado RIC si necesitamos rellenar el Formulario del Plan de Inversiones, este solo se activara en los siguientes casos:

- si la casilla 082: Materializaciones 2010 es diferente de 0 €
- si seleccionamos la clave correspondiente en la casilla 088

Quando se cumplen algunas de estas dos condiciones se activara la casilla para rellenar el formulario que abrirá el formulario web de AEAT correspondiente:

Una vez rellenado el formulario en la página web de AEAT el Número de Referencia lo incluiremos en la pestaña Otros en el apartado Presentación previa en Sede Electrónica.